



Expediente No. 2018-062

**SECRETARÍA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA, 22 DE MARZO DE 2022**

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el presente proceso ordinario laboral, seguido por **LIGIA DEL CARMEN VALVERDE BENEDETTI** contra la **COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR SA**, informándole que mediante auto de fecha 13 de septiembre de 2021, se ordenó requerir a la parte actora, para que diera cumplimiento a lo ordenado en el numeral primero, del citado auto. Sírvase Proveer.


WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

**JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
22 DE MARZO DE 2022**

Visto el anterior informe secretarial y de conformidad con la información que reposa dentro del expediente digital, se procede a revisar el expediente, encontrando que el día 13 de septiembre de 2021, este despacho judicial, requirió a la parte demandante, para que designara un profesional del derecho que la representara dentro de la litis, de la misma forma, se ordenó a través de la secretaria, efectuar las notificaciones respectivas a la parte demandante, las cuales se logran avizorar dentro del plenario¹.

Sin embargo, hasta la fecha y en vista de que la parte demandante, no ha atendido el requerimiento realizado por el Juzgado, dentro de la providencia de calenda 13 de septiembre de 2021, notificado por estado 32 de fecha 14 de septiembre de la misma anualidad, se requerirá nuevamente con el objetivo de que allegue la designación de un profesional del derecho.

En mérito de lo expuesto, este Juzgado,

RESUELVE:

¹ Ver documento 252-253
Palacio de Justicia, Carrera 44 No. 38 - 80, Edificio Antiguo Telecom - Piso 4
Telefax: 3885005 extensión 2025. www.ramajudicial.gov.co
Correo: lcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia



PRIMERO: REQUERIR una vez más a la parte demandante, para que, en el término máximo de diez días, a partir de la ejecutoria de la presente providencia, atienda lo solicitado por el Juzgado dentro de la providencia del 13 de septiembre de 2021, notificado en el estado 32, del 14 de septiembre de 2021.

SEGUNDO: Se ordena a la secretaria del Juzgado oficiar a la señora LIGIA DEL CARMEN LAVERDE BENEDETTI, informándole lo aquí resuelto, a la dirección electrónica vvalbuena05@hotmail.com .

TERCERO: CUMPLIDO lo indicado en el numeral anterior, vuelva al proceso al Despacho para continuar con el trámite que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ


JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 23 DE MARZO DE 2022 SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO POR
ESTADO No.12
ELC